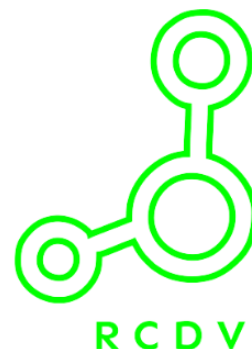


GUÍA



para la Producción de contenidos accesibles e inclusivos para personas con discapacidad visual

Coordinación general:

Correa Sosa, Melisa Silvina.

Autores:

Cechini, Luis Emanuel. Correa Sosa, Melisa Silvina.
Núñez, José Luis. Velázquez, Lucía Soledad.

Colaboradores:

Billarruel, Gustavo. Riquelme, Selva. Soundy, Camila.

Edición y corrección:

Correa Sosa, Melisa Silvina.

Diseño:

Ramos, Alma.

2024



RED DE
COMUNICADORES CON
DISCAPACIDAD
VISUAL

Red de Comunicadores con Discapacidad Visual

Melisa Silvina Correa Sosa

Guía para la producción de contenidos accesibles para personas con discapacidad visual ; Contribuciones de Gustavo Billaruel ; Selva Riquelme ; Camila Soundy ; Coordinación general de Melisa Correa ; Editado por Luis Emanuel Cecchini ; Melisa Correa. - 1a ed. volumen combinado. - La Plata : Red de Comunicadores con Discapacidad Visual, 2025.

Libro digital, EPUB

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-90425-2-8

1. Comunicación. 2. Producción. 3. Inclusión. I. Billaruel, Gustavo , colab. II. Riquelme , Selva, colab. III. Soundy, Camila, colab. IV. Correa, Melisa, coord. V. Cecchini, Luis Emanuel , ed. VI. Correa, Melisa, ed.

CDD 153.6

Contenido

Introducción	4
¿Qué es la comunicación accesible e inclusiva?	6
Consideraciones Generales para la producción de contenidos accesibles e inclusivos	10
Recomendaciones para la producción de textos accesibles	12
Recomendaciones para la producción en sistema braille	13
Recomendaciones para la producción de audiolibros	16
Recomendaciones para la producción de textos en tinta	20
Recomendaciones para el diseño y producción de imágenes, gráficos e ilustraciones accesibles	26
Recomendaciones para la producción de videos/ audioviasuales accesibles	33
Bibliografía	39

Introducción

El advenimiento de nuevos modos, medios, formatos y soportes en los que se presenta y se comunica la información en la actualidad, constituye nuevos escenarios, dinámicos y desafiantes que interpelan las prácticas cotidianas que se dan en los procesos de planificación, diseño y producción de los contenidos, a fin de comprender en qué medida aseguran el acceso a un derecho primordial, como lo es el ejercicio y acceso a la información y comunicación para todas las personas en condiciones de igualdad.

En este punto, los nuevos medios de comunicación y los tradicionales desempeñan un rol clave en la construcción de sentidos y concientización, mediante el suministro de información a la sociedad sobre diversos colectivos, actividades, realidades y derechos como los de las personas con discapacidad, por lo que generar y transmitir contenidos accesibles e inclusivos, se constituye aún más en una acción fundamental.

La Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) aprobada por Naciones Unidas en el

año 2006, en su artículo 21 establece que los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para que las personas con discapacidad puedan ejercer el derecho a la libertad de expresión y opinión, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan (CDPD, 2006).

Facilitar información general o de interés público a todas las personas implica asumir la responsabilidad de generar y supervisar el proceso de producción de la información en formatos accesibles, a fin de asegurar el acceso y el uso de los contenidos por parte de las personas con discapacidad visual (ciegas o con baja visión) a través de medidas específicas como el Braille, los audiolibros, textos en formato papel y digital, los elementos multimedia como cualquier otro modo, medio y formato de comunicación en condiciones de igualdad.

Por tal motivo, desde la Red de Comunicadores con Discapacidad Visual (RCDV) presentamos este material con recomendaciones para la producción de contenidos accesibles e inclusivos para personas con discapacidad

visual (ciegas y con baja visión), destinada a periodistas, comunicadores, productores, estudiantes y otros profesionales del campo de la comunicación interesados en conocer herramientas concretas que permitan generar textos, imágenes y elementos multimedia en formatos accesibles, a fin de asegurar el acceso y ejercicio del derecho a la información y la comunicación por parte de este colectivo.

Dicho material se sustenta en el entendimiento de que el compromiso con la producción, difusión y articulación entre los actores involucrados en los procesos de producción de contenidos y materiales accesibles en diversos ámbitos resulta fundamental, con el propósito de avanzar no solo hacia el ejercicio de este derecho tan elemental, sino también a la libertad de expresión y de opinión de las personas con discapacidad visual mediante una participación plena y efectiva en la sociedad.

¿Qué es la comunicación accesible e inclusiva?

Al hablar de comunicación en primera instancia, es imprescindible entenderla como un fenómeno inherente al

ser humano, capaz de entrelazarnos y generar puentes de interacción social. La comunicación se comprende aquí como proceso que significa “relacionarse, encontrarse, acercarse, enredarse.

Cuando nos comunicamos nos ponemos en juego, abandonamos ese lugar tan seguro de lo que pensamos y sentimos en nuestro interior para construir con otros, para constituirnos en seres en relación” (Ceraso, C. 2011).

Desde otro espacio de resignificación y, entendiendo a esta como un fenómeno intervenido por medios y formatos que la hacen posible, resulta imprescindible contemplar lo dispuesto por la CDPD en su artículo II que concibe a la comunicación como la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada entre otros medios y formatos provenientes de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Recursos y medios concretos que se constituyen como vehiculizadores de una comunicación efectiva, basada en una perspectiva de inclusión y accesibilidad.

La accesibilidad por su parte, se constituye en este punto como un derecho, una herramienta y una condición fundamental para el acceso y ejercicio de otros derechos como lo es el de la información y la comunicación. Se consolida así como todas aquellas medidas adoptadas y pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y la comunicación, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público en zonas urbanas como rurales (CDPD, 2006).

Sin embargo, la accesibilidad y la comunicación, convergen aquí en otro concepto y estrategia clave que es el diseño universal, el cual implica que todos los productos, programas y servicios sean desarrollados para poder ser utilizados por todas las personas, “sin necesidad de adaptación ni diseño especializado” (CDPD, 2006: Art 2). Una estrategia inicial que se consolida entonces como el marco de la accesibilidad que, a su vez podrá complementarse con diversos apoyos y ajustes específicos pertinentes a implementar para la creación de contenidos

accesibles e inclusivos, destinados al colectivo de personas con Discapacidad Visual.

Con este propósito, la Ley 27275 de DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA aprobada en Argentina en el año 2016, en su Artículo 1° establece que es obligación del estado:

“Garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública”.

Objeto que será posible en tanto se asegure lo dispuesto en los principios establecidos por dicha norma, de los cuales a continuación se exponen 3 que resultan indispensables en materia de acceso en igualdad:

- “Máximo acceso: la información debe publicarse de forma completa, con el mayor nivel de desagregación posible y por la mayor cantidad de medios disponibles”.
- “Apertura: la información debe ser accesible en formatos electrónicos abiertos, que faciliten su procesamiento por medios automáticos que permitan su reutilización o su redistribución por parte de terceros.”

- “No discriminación: se debe entregar información a todas las personas que lo soliciten, en condiciones de igualdad, excluyendo cualquier forma de discriminación y sin exigir expresión de causa o motivo para la solicitud.” (ley 27275, 2016)

En virtud de lo expuesto, la comunicación accesible se presenta aquí como un fenómeno al que se le incorporan diversas medidas, a fin de asegurar que todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad, puedan acceder a la información y la comunicación (RCDV, 2020). Para esto, es fundamental implementar diferentes estrategias que incluyan apoyos y ajustes tendientes a facilitar el derecho a la información, al diálogo e intercambio personal mediante la producción de textos, imágenes con su respectiva descripción y materiales audiovisuales que posibiliten la participación plena e igualitaria en la sociedad.

Consideraciones Generales para la producción de contenidos accesibles e inclusivos

A la hora de generar contenidos gráficos, audiovisuales, imágenes o textos en forma impresa o digital, es de suma importancia verificar que estos sean accesibles, a fin de

asegurar el acceso de aquellas personas con discapacidad visual en igualdad de condiciones. Para esto, antes de diseñar o producir un contenido, resulta fundamental interrogarse sobre algunas cuestiones que permitan realizar un primer relevamiento de las condiciones de accesibilidad comunicacional con las que se cuenta, o bien que se deberían contemplar.

A tal fin, será importante indagar en primera instancia por ejemplo quienes deseamos que puedan acceder a nuestro contenido y si se dispone o se debería generar material, folletería y cartelería en braille, con tipografías de gran tamaño y/o en formato digital, si las imágenes poseen alto-contraste, descripción o texto alternativo, si los videos tienen o deberían contar con audiodescripción, y en caso de que no la tengan, qué otro recurso se puede ofrecer para asegurar la accesibilidad. Así como también, en el caso de que la información se presente en una plataforma web o digital, es relevante verificar si esta es accesible para personas con discapacidad visual.

A la luz de este primer acercamiento entonces y, bajo la premisa de lograr la mayor cantidad de condiciones de

accesibilidad, es imprescindible considerar algunas recomendaciones que facilitarán la producción de contenidos desde una perspectiva de inclusión y accesibilidad, a partir de las principales barreras que enfrenta el colectivo de personas con discapacidad en el derecho de acceso y ejercicio de la información y la comunicación en igualdad de condiciones en los diversos ámbitos de nuestra sociedad.

Recomendaciones para la producción de textos accesibles

La producción de textos en formatos accesibles implica analizar todas las características de un texto desde su contenido, diseño y redacción, para identificar las barreras que presenta y así poder adaptarlo para garantizar el acceso de todas las personas. Cuidar la tipografía, los tamaños, los elementos destacados y el soporte en el que se presenta un contenido textual, será en definitiva lo que permitirá el acceso a la lectura sin barreras por parte de las PCD visual.

A nivel internacional la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) en el 2013 aprobó el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas,

a las personas con discapacidad sensorial visual y con otras dificultades para acceder al texto impreso. Un año después, Argentina adhirió al tratado y lo incorporó a su marco normativo mediante la ley 27.061, mientras que en 2020 se dio la modificación del Artículo 36 bis de la Ley 11.723 Régimen Legal de la Propiedad Intelectual que permitió avanzar en el acceso y ejercicio del derecho a la información en igualdad de condiciones.

Por lo tanto, al planificar y diseñar un material textual, cobra especial relevancia no solo el lenguaje utilizado en el texto que debe ser claro y directo, sino también, el formato en el que se haga disponible el mismo.

Recomendaciones para la producción en sistema braille

Al remontarse al Siglo XIX, se torna imprescindible mencionar la creación de un primer sistema de comunicación y acceso a la información escrita por personas ciegas. El Sistema Braille se presenta como un código de escritura en relieve, basado en la combinación de puntos distribuidos en dos columnas de tres puntos cada una. Conforme a qué puntos se les aplique relieve y a cuáles

no, se obtiene como resultado los distintos caracteres numéricos y/o alfabéticos.

Según la guía de “Accesibilidad: técnicas y recomendaciones para garantizar derechos” de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) de 2023, el braille es un sistema a base de puntos perceptibles con el tacto. Consta de una casilla de 6 puntos, ubicados en dos columnas verticales de 3 puntos cada una, la cual se denomina «signo generador» y da origen a 63 combinaciones de estos puntos. Con las referidas combinaciones pueden representarse las letras del alfabeto, los números, signos matemáticos y de otras disciplinas científicas y la notación musical (llamada musicografía (ANDIS, 2023)).

Así, este sistema puede ser escrito mediante una tablilla o pizarra en la que los puntos pueden ser marcados con un punzón, a través de una máquina braille o una impresora braille que imprime lo representado en tinta. Para esto último existen programas que permiten diagramar la impresión en base a un documento de Word, a fin de garantizar una correcta representación y legibilidad.

El braille constituye una herramienta de comunicación entonces, que garantiza el acceso a la información a personas con discapacidad visual y puede utilizarse en materiales de lectura como libros, folletería, menús de restaurantes, guías de museos y teatros, etiquetado de alimentos y medicinas, manuales, instructivos y señalización de espacios urbanos.

Por ello, a continuación se acercan algunas recomendaciones para tener en cuenta a la hora de producir o imprimir un texto en este sistema:

- Asegurar que el texto impreso en braille esté escrito en modo integral y no con el empleo de la estenografía, ya que no todas las personas ciegas acceden a este sistema de lectoescritura de la misma manera.
- Verificar en la medida de lo posible que la información escrita en braille sea breve y precisa ya que el mismo ocupa mucho espacio en el papel.
- Chequear que el ancho de la línea sea entre 3,6 y 4,65 mm y que el alto sea de entre 6 y 6,9 mm.

- Asegurar que el relieve de los puntos sea de entre 0,2 y 0,5 mm, para que sean perceptibles correctamente mediante el tacto.
- Verificar que el papel braille tenga entre 130 y 160 gramos de peso, ya que de menor grosor puede generar que el relieve de los puntos no sea efectivo.
- Contemplar que al representar palabras en idiomas diferentes al español, algunos signos pueden variar y es necesario recurrir a las reglas del braille en tal idioma.
- Procurar que al imprimir un texto éste pueda ser impreso en braille y tinta, para posibilitar que personas con y sin discapacidad visual accedan a la lectura en condiciones de igualdad, en el mismo momento y mediante el mismo soporte.
- Incorporar a un usuario o usuaria de este sistema de lectoescritura para el proceso de producción y validación del material, para asegurar una correcta representación y legibilidad.

Recomendaciones para la producción de audiolibros

Los audiolibros son un recurso o formato de audio utilizado para la lectura de un texto y están destinados a todas aquellas personas ciegas, con baja visión o a quienes

requieran acceder a un texto y puedan o no conocer el sistema de lecto-escritura braille por ejemplo, como para aquellas personas que deseen acceder a la lectura a través del medio auditivo.

En la actualidad, estos audiolibros se suelen generar en base a sintetizadores de voz correspondientes a aplicaciones o a la Inteligencia Artificial, pero también se pueden generar mediante la narración de la voz humana en primer plano, presentándose de este modo como un formato artístico y atractivo a la lectura mediante efectos de sonido, musicalización de fondo e incluso expresiones teatrales en la voz de quienes los relatan entre otras variantes. Es decir, sonidos artísticos que son capaces de recrear situaciones y mensajes a comunicar, lo que técnicamente se denomina “Ruido-silencio”.

Al respecto y si bien se puede consultar el Podcast [“Pautas para la Generación de Audiolibros”](#) creado por la Red de Comunicadores con Discapacidad Visual en el año 2021, a continuación se exponen algunas recomendaciones para la grabación de audiolibros destinados a la escucha de estos usuarios que se pueden tener en cuenta:

Obtener el texto en el formato que se encuentre y realizar una primera lectura para conocer e identificar diálogos o intervenciones que deban tenerse en cuenta.

- Practicar brevemente la lectura a la hora de interpretarlo, leyéndolo en voz alta algunas veces antes de grabar.
- Realizar distintas tomas variando los ritmos y tonos, ya que pueden surgir cosas o ideas interesantes que puedan sumarse a la interpretación.
- Utilizar en lo posible micrófono o grabador profesional, o bien aplicaciones móviles de grabación disponibles mediante notas de voz para cuidar la calidad del sonido.
- Verificar en lo posible, que se grabe en formato WAV, Estéreo, 16 bit, 44.100 Hz.
- Chequear que la locución sea clara y la interpretación se ajuste al género que se esté grabando.
- Asegurar que la distancia con el micrófono sea de un puño o puño y medio, para que no sature o golpee el sonido y se pueda captar la voz logrando el efecto de

insonoridad del estudio y la unidireccionalidad de los micrófonos profesionales. De este modo se evita también lo contrario, es decir que la voz se escuche lejos o baja de volumen.

- Evitar el ruido ambiente, ya que si no se cuenta con un estudio profesional es muy posible que interfieran algunos sonidos o ruidos. Ante esta situación, se recomienda grabar en algún momento con el mayor silencio posible, en espacios reducidos como un cuarto, o dentro de un lugar con telas, donde el sonido no se pierda.
- Grabar cerca de un colchón o un espacio con telas evita el eco y que el sonido rebote, para que la locución se escuche de manera clara.
- Al momento de grabar y en el caso de que aparezcan sonidos no previstos como el paso de un auto, la puesta en marcha de una máquina entre otros, es importante retomar las frases cuando el sonido pasa.
- Evaluar si es mejor que el audio pueda editarse para ser enviado posteriormente ya ecualizado y mezclado en su totalidad.

- Añadir efectos de sonido o musicalización de fondo para garantizar que el audio tenga una artística que fomente el disfrute de la lectura.
- Enviar el audio por medio de WeTransfer cuando es un material pesado, a fin de evitar que pierda calidad y que se pueda brindar una buena escucha.
- Incorporar a un usuario o usuaria en el proceso de producción y validación del material, para asegurar una correcta comprensión desde la escucha.

Recomendaciones para la producción de textos en tinta

Las personas con baja visión si bien pueden utilizar el soporte del texto en audio para apoyarse en la lectura, también pueden acceder a la misma mediante un texto en tinta, ya sea en formato papel o digital. En este sentido, diseñar y planificar un texto con la tipografía, tamaño, márgenes y alineación adecuada es fundamental para posibilitar el acceso en igualdad de condiciones.

Resulta importante en este punto considerar el tipo de texto, sus características e ilustraciones, en el caso de

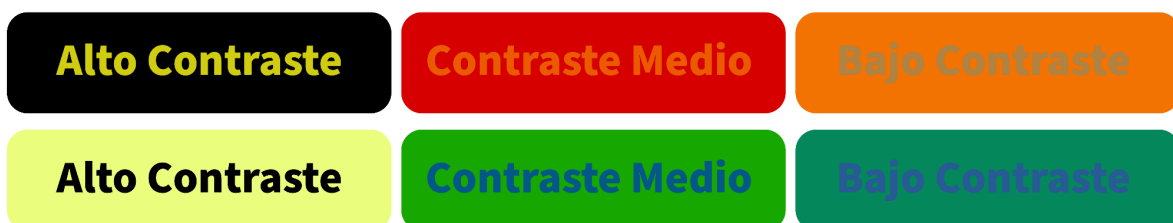
que cuente con ellas como recurso de apoyo para la comprensión desde el plano visual. Así, un texto en tinta podrá constituirse realmente como una posibilidad para todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad visual, o más precisamente, con baja visión.

En este sentido, a continuación se acercan algunas recomendaciones puntuales para considerar en el diseño de textos según el formato y el soporte en papel o digital.

Sobre el formato del texto:

- Utilizar tipografías sin serifa (sans serif) o de palo seco como Arial, Verdana son apropiadas para personas con baja visión.
- Se pueden buscar Tipografías en Google Fonts.
- Implementar macro-tipografía, es decir un tamaño de letra de al menos 12 o 14 para el cuerpo del texto y de 16 en adelante para los títulos.
- Permitir que el usuario pueda ajustar el tamaño del texto según sus necesidades mediante herramientas como el Zoom en la versión digital.

- Asegurar que en el formato impreso el texto tenga un tamaño de 14 en adelante y el título más de 16.
- Usar preferentemente interlineado 1,5, alineado a la izquierda y evitar el uso de justificado.
- Evitar el exceso de mayúsculas, el uso de cursivas o itálicas y el subrayado porque dificulta la lectura. Además los subrayados se confunden con los enlaces. En todo caso reemplazar estos tipos visuales por comillas o negritas.
- Usar las mayúsculas sólo para los títulos.
- Implementar altos contrastes como fondo blanco u amarillo opaco con texto en negro o a la inversa.



Descripción de la imagen: ejemplos de contrastes altos, medios y bajos. Fuente: Google.

- Diseñar los textos en horizontal, y no encolumnados.

- Evitar presentar la información únicamente en tabla y ofrecer más alternativas. Por ejemplo: un resumen de la tabla o desglosarla en prosa reiterando en cada renglón el encabezado con la información correspondiente.
- Explicar las abreviaturas y acrónimos la primera vez que aparezcan en el documento.
- Incluir a las imágenes epígrafe con una descripción o texto alternativo.



Ejemplo Descripción: persona ciega caminando por una plaza con su bastón y un perro guía.

Sobre el tipo de archivo:

Los textos pueden estar impresos o en formato digital.

- Presentar el texto digital en formatos DOCX, RFT, TXT o PDF, aunque se sugiere optar por la extensión DOCX o PDF.
- Al momento de digitalizar un documento, se recomienda guardarlo directamente en formato DOCX o PDF, ya que convertir un archivo PDF a Word puede desconfigurar el formato original.
- Contar con el texto en Word para que la persona pueda configurar el texto según sus preferencias y luego imprimirlo.
- Asegurar que el documento en PDF tenga texto generado por procesadores de texto, ya que existen principalmente dos tipos de archivos PDF. Unos son los documentos escaneados, que necesitan de un proceso de OCR (Reconocedor óptico de caracteres), para convertir las imágenes en texto.

- Y, por otro lado, los archivos de texto creados directamente por procesadores de texto, que son más fáciles de hacer accesibles desde el principio. Se reconocen porque se puede seleccionar, copiar y pegar el texto.
- Considerar que el texto diseñado en programas como Illustrator, Photoshop, Canva, se genera en formato imagen y no es accesible para software lectores de pantalla. Una alternativa para hacer accesible un texto producido en programas de diseño, es trabajar el contenido en Power Point, para la inclusión del texto mediante las posibilidades de esta aplicación.
- Emplear herramientas de edición de texto como por ejemplo Adobe Acrobat para incorporar etiquetas al texto en PDF.
- Etiquetar las imágenes o gráficos como “figura” y añadirles texto alternativo.
- Evitar colocar contraseña al texto, o bien activar la opción “Permitir el acceso a texto de los lectores de pantalla” en la sección permisos. También, el texto se puede ofrecer en Word y hacer que este

sea de sólo lectura, yendo a la sección Herramientas > Proteger Documento

- Chequear la accesibilidad en Acrobat u otro programa similar luego del proceso de digitalización, ya sea mediante la “Comprobación rápida de accesibilidad” que evalúa la estructura del documento, o la “Comprobación completa”, que evalúa el etiquetado.
- Incorporar a un usuario o usuaria en el proceso de producción y validación del material, para asegurar una correcta lectura y legibilidad.

Recomendaciones para el diseño y producción de imágenes, gráficos e ilustraciones accesibles

Una imagen se consolida como la representación de una parte de la realidad, que se puede recibir y percibir por medio de diversos sentidos, aunque usualmente se hace referencia a aquella que se percibe mediante la visión. Sus colores, matices y elementos serán fundamentales desde el momento de la existencia del contenido o parte que se desea ilustrar o representar.

Según el sociólogo Abraham Moles la imagen es un soporte de la comunicación visual, representa una parte del entorno óptico del universo perceptivo y su función es reconstruir visualmente, fragmentos de nuestro mundo a través del tiempo o del espacio (Moles, 1991). Es por eso que en este sentido, el uso de materiales gráficos como flyers, banners o imágenes propiamente dichas, requiere de algunas consideraciones puntuales en cuanto a su diseño y su descripción, a fin de que estos sean accesibles para personas con discapacidad visual.

Para diseñar o utilizar imágenes como soporte visual, a continuación se presentan algunas recomendaciones puntuales:

- Utilizar imágenes para ilustrar un texto y evitar utilizar ilustraciones propiamente dichas, dado a que dificultan la comprensión a personas con baja visión.
- Evitar el uso de múltiples colores cuando una imagen tiene texto, garantizando un contraste de letras negras o azules sobre fondo blanco/amarillo pastel o a la inversa.
- Evitar que una imagen, flyer o banner que presente texto contenga marca de agua o ilustraciones de fondo,

ya que dificultan la comprensión visual para personas con baja visión.

- Garantizar suficiente contraste entre el fondo y las imágenes dispuestas tanto en un documento de texto como en un flyer o banner.
- Asegurar que los gráficos estadísticos o ilustrativos cuenten también con la descripción de la información que contienen en el caso de que la misma no se encuentre en el texto.
- Verificar que en el caso de que el gráfico o imagen sea irreproducible por cualquier motivo, se inserte el epígrafe correspondiente y una nota avisando que en dicha página hay un gráfico para que el usuario se entere y si lo necesita, recurra a él en el formato impreso.
- Una forma de garantizar que un flyer o banner sea accesible es convertirlo en un archivo PDF y luego generar un código QR que enlace a dicho archivo. Esto permite que las personas accedan al contenido de manera digital y utilicen herramientas de accesibilidad, como lectores de pantalla, para interactuar con la información.

- Asegurar que una imagen alojada en un sitio web cuente con la posibilidad de poder aumentar o disminuir el tamaño según la necesidad de cada usuario, verificando antes que esta no se pixele.
- Etiquetar las imágenes con el nombre correspondiente en el caso de que sean para descargar desde un sitio, a fin de que el usuario de lectores de pantalla identifique fácilmente el archivo al descargarlo.
- Colocar descripción de la imagen o texto alternativo en un máximo de 150 caracteres de ser posible.
- Priorizar en la descripción lo significativo, es decir contar que se ve y no cargar la descripción con colores y detalles puntuales de la imagen.
- Verbalizar la información y los elementos principales en el orden de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo.
- Garantizar que primero se encuentre la información que contiene la imagen y luego la descripción de la disposición de los elementos o detalles más relevantes y los colores.
- Mencionar los colores solo en términos generales, ya que si bien algunas personas con discapacidad visual cuentan con experiencia visual previa, incluir el detalle

de cada color hará difusa la información primordial para el colectivo en general.

Por ejemplo: En vez de mencionar: "En la imagen se lee - Hola chicos en letras rojas y debajo como están en letras verdes", se deberá decir: "En las imágenes se lee el texto "Hola chicos como están", en letras rojas y verdes.

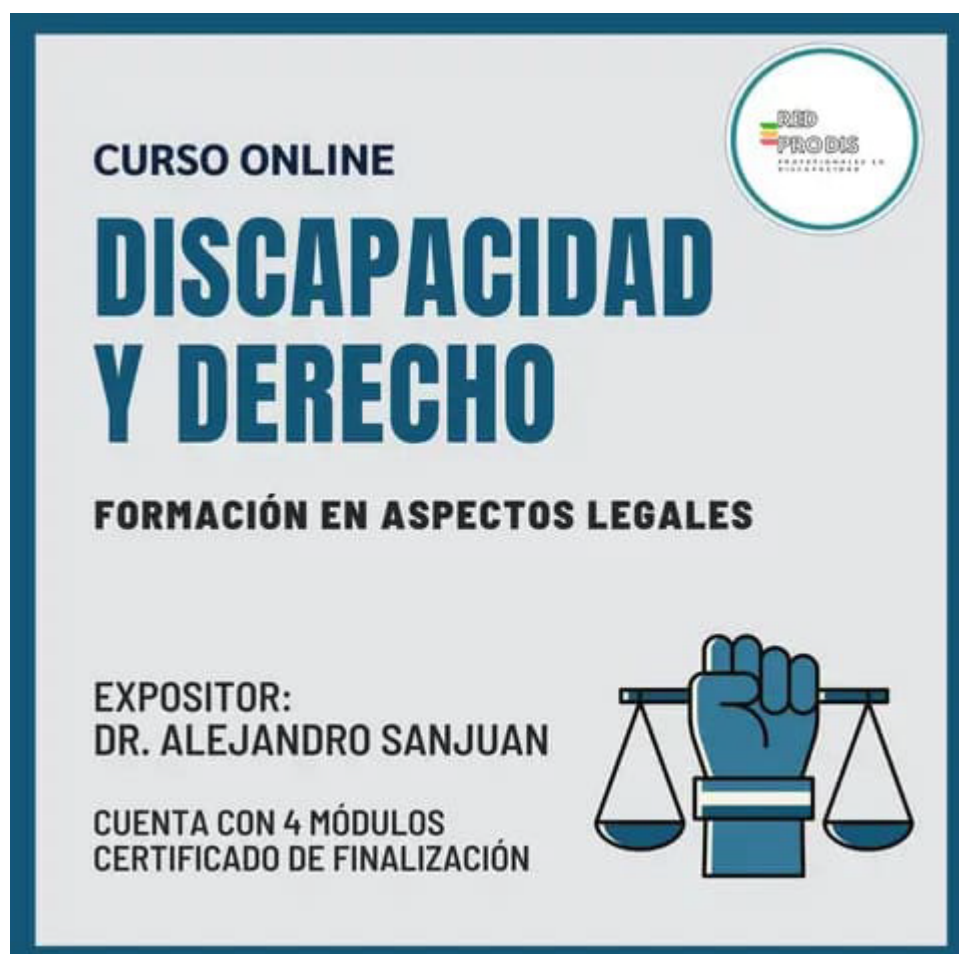
- Describir los logos en caso de que se encuentren por ejemplo dentro de la firma de un correo. Pues, el resto de la información dispuesta en el cuerpo del mail se presenta como texto y el logo se presenta como una imagen única que no distraerá con su descripción.
- Si un logo o varios logos se encuentran dentro de una imagen como un flyer por ejemplo, sólo será importante mencionar en la descripción el logo de qué institución es y donde está situado, para evitar la sobrecarga de información.
- Al describir un flyer en el que se menciona por ejemplo la institución organizadora de un evento en la información que contiene y de manera casi inmediata se encuentra el logo de la misma, mencionar "logo" solo con la sigla de la institución. Sin embargo, si la institución se menciona al inicio de la descripción y el

flyer contiene demasiada información, será importante mencionar al final nuevamente "Logo" y el nombre completo de la institución, ya que de lo contrario el destinatario estará obligado a recordar a qué nombre correspondería esa sigla.

- Incorporar ante todo a un usuario o usuaria en el proceso de producción y validación de las imágenes y las descripciones, para asegurar una correcta percepción y legibilidad.



Descripción de la imagen: ejemplo de flyer inaccesible. Municipalidad de Villa María. Precios justos con fondo celeste y letras blancas.



Descripción de la imagen: flyer accesible. Red ProDis. Usa fondos grises claros y fuentes de colores oscuros.

Recomendaciones para la producción de videos/audiovisuales Accesibles

El contenido audiovisual se constituye en la actualidad como el modo más utilizado para presentar la información y hacerla disponible a todas las personas. Ello implica

contemplar los diversos destinatarios del mismo, a fin de garantizar que contengan no sólo imágenes con alto contraste de colores, sino también otros recursos como la audio-descripción (AD) para la percepción y acceso por parte de personas ciegas.

En este sentido y en línea con la accesibilidad en las pantallas, en el año 2009 Argentina promulgó la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522 (LSCA), mediante la cual en su artículo 66 establece que las emisiones de televisión abierta, la señal local de producción propia en los sistemas por suscripción y los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de producción nacional, deben incorporar medios de comunicación visual adicional en el que se utilice subtítulo oculto (closed caption), lengua de señas y audio descripción, para la recepción por personas con discapacidad sensorial, adultos mayores y otras personas que puedan encontrar barreras en el acceso a los contenidos en igualdad.

La audio-descripción se constituye entonces como un recurso fundamental en las producciones audiovisuales, cualquiera sea su finalidad. Según la “Guía de

Recomendaciones para una Adecuada Audiodescripción del Contenido Audiovisual” publicada por la RCDV, Baja visión Villa María y la producción del largometraje Paraíso publicada en 2022 que se puede [consultar aquí](#) Se presenta como una narración en off mediante la cual se describen todas las acciones y los elementos visuales que intervienen en una escena.

Sin embargo, para garantizar la accesibilidad de cualquier audiovisual, a continuación se exponen algunas recomendaciones puntuales:

- Tener en cuenta las características que deben tener las imágenes, el texto, el lenguaje y los contrastes anteriormente detallados al producir un video.
- No incorporar animaciones que coloquen la imagen en movimiento, para facilitar el contenido a personas con baja visión.
- Verificar que los videos incluyen audio o texto alternativo que describa las imágenes, especialmente cuando estas no están verbalizadas. Esto significa garantizar que los videos cuenten con audio-descripción, permitiendo que las personas con

discapacidad visual puedan acceder a la información visual)

Para incorporar audio-descripción, se puede:

- Grabar la lectura del texto y sumar la pista de audio en el proceso de edición como voz en off.
- Incorporar la información de la audio-descripción en los silencios de audio apropiados (denominados huecos de mensaje) y con la cantidad de información adecuada para no provocar el cansancio del oyente.
- El estilo debe ser fluido, sencillo y con frases directas.
- Cuidar que la enunciación, es decir el habla sea clara y a una velocidad que se pueda entender.
- Evitar describir lo que se deduce fácilmente mediante sonidos por ejemplo.
- En el caso de videos de ficción, no descubrir ni adelantar sucesos de la trama, no romper situaciones de tensión dramática, misterio o suspenso ni transmitir puntos de vista subjetivos.
- Describir el título del audiovisual, los créditos y logos, como cualquier elemento visual en pantalla.
- Evitar llenar el tema musical con textos de AD.

- En caso de que la audiodescripción sea de alguna conferencia, charla o evento en vivo, es importante mencionar a las personas presentes y a las y los interlocutores que intervengan en la escena en el orden en que lo harán, a fin de anticipar la información visual.
- En caso de que el expositor/a utilice imágenes o gráficos, se recomienda dar cuenta de que se está haciendo referencia a material visual e incorporar la información gráfica al discurso oral, para orientar a las personas con discapacidad visual.
- Si el video no fue producido con audiodescripción lo ideal es incorporar este recurso de accesibilidad. Sin embargo, en caso de que no se presenten las condiciones técnicas para poder implementarla posteriormente, una posibilidad es incorporar el texto completo con las descripciones en un documento de word para ofrecer la información en un formato alternativo.
- Si la información es incorporada en un documento, el video original se ofrece junto al mismo.
- En caso de estar en un sitio web, se sugiere cargar el video y debajo ofrecer el documento en un link de descarga o de acceso mediante el navegador en el

mismo sitio aclarando si es el texto completo con descripciones o si es un resumen corto del contenido general del video.

- Incorporar ante todo a un usuario o usuaria en el proceso de producción y validación, para asegurar una correcta percepción y comprensión del contenido audiovisual.

 [Ejemplo de video inaccesible para personas con discapacidad visual. Biblioteca de Villa María.](#)

 [Ejemplo de video con Audiodescripción.](#)
[Trailer película Argentina](#)

Bibliografía

- Agencia Nacional de Discapacidad. (2023). Accesibilidad: técnicas y recomendaciones para garantizar derechos – Sistema Braille. Recuperado en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/12/8_sistema_braille.pdf
- Ceraso, C: 2011. “Sembrando mi tierra de futuro” Ediciones de la Unidad de Prácticas y Producción de Conocimiento de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP). La Plata, Prov. de Bs. As., República Argentina.).
- Moles, A. (1991). La Imagen, México, Trillas.
- RCDV, Baja Visión Villa María y Paraíso. (2022). Guía de Recomendaciones para una Adecuada Audiodescripción del Contenido Audiovisual. Recuperado en <https://www.reddecomunicadorescondiscapacidadvisual.org.ar/GU%C3%8DADERECOMENDACIONESPARAUNADECUADAUDIODESCRIPCIONDELCONTENIDOAUDIOVISUAL-RCDV2024.pdf>

- Normativa
- Argentina. (2009). Ley 26.522 Servicios de Comunicación Audiovisual LSCA. Recuperado en <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=158649>
- Argentina. (2016). Ley 27275 Derecho de Acceso a la Información Pública. Recuperado en <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=265949>
- Argentina. (2014). Ley 27.044 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad – jerarquía Constitucional. Recuperado en <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/239860/norma.htm>
- Argentina. (2014). Ley 27.061 Tratado de Marrakech. Recuperado en <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/240000-244999/240786/norma.htm>

- Argentina. (2020). Modificación de la ley 11.723 Régimen Legal de la Propiedad Intelectual. Recuperado en <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=42755>
- Naciones Unidas. (2006). Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Recuperado en <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI.)(2013). Tratado de Marrakech. Recuperado en https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_218.pdf
- Videos
- RCDV. (2020). Comunicación accesible e inclusiva para personas con discapacidad visual.
- <https://www.youtube.com/watch?v=BiBjuilQJvc>

- RCDV. (2021). Pautas para la generación de audiolibros.
https://www.youtube.com/watch?v=yhDo9pvt_Qs



RED DE
COMUNICADORES CON
DISCAPACIDAD
VISUAL

ISBN 978-631-90425-2-8



9 786319 042528